

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

Boletín N° 07/2016

Tribunal de Disciplina

Resoluciones adoptadas en la reunión del día jueves 05/05/2016

Miembros: *Presidente: Dr. Alfredo Gómez Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

RECORDATORIO:

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.

- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.
- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.

RESOLUCIONES:

EXPTE. 2/2016 – AMFB S/ DENUNCIA - 02/04/2016

1. **En estudio.**

EXPTE. 14/2016 – AMFB S/ DENUNCIA - 17/04/2016

1. **En estudio.**

EXPTE. 16/2016 – JOSE HERNANDEZ VS UNION V. DE MUNRO – U13 FEBAMBA - 23/04/2016

1. **Atento** al descargo presentado, se resuelve: reconsiderar la sanción de suspensión y aplicar la sanción de 4 (cuatro) partidos al jugador, BARZATSQUI, JOAQUIN ALEJO (LIC. 114.775) conforme al artículo 40 b) y artículo 107 h) inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 17/2016 – A.P.V. VS ITALIANO – U19 FEBAMBA - 23/04/2016

1. **Aplicar** la sanción de seis (6) A.J.C. al DIRECTOR TECNICO, MAZA, MATIAS (LIC. 21.900), artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 19/2016 – MIDLAND VS CEDEM – U18 AFMB - 21/04/2016

1. **Amonestar** al señor SERGIO, CIORDIA.

EXPTE. 22/2016 – ADMINISTRACIÓN S/ DENUNCIA – EMISION DE UN CARNET - 22/04/2016

1. **Gírese al** departamento de Sistemas para que emita el informe pertinente con respecto al tema en estudio

EXPTE. 23/2016 – INSTITUCIONES EN MORA CON FEBAMBA - 28/04/2016

1. **Aplicar** la suspensión de afiliación por tiempo indeterminado, a las siguientes Instituciones que a la fecha se encuentran en mora: BANCO NACION; CIUDAD DE BUENOS AIRES; DEFENSORES DE BANFIELD; 17 DE AGOSTO; EL TALAR; HURACAN DE SAN JUSTO; JOSE HERNANDEZ; SAN MIGUEL; de acuerdo a lo prescripto por los artículos 13 y 63 incisos a) y c) del CPCABB y artículo 144 del CPCRBCF.

EXPTE. 24/2016 – GEVP – MURRAY TEAM VS COMUNICACIONES – SUP. FEBAMBA - 30/04/2016

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, ANDERSEN, F. (DNI 32.265.715), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 25/2016 – CIRCULO URQUIZA VS NAUTICO HACOAJ – VET +35 FEBAMBA - 2/05/2016

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador, SCHONK (DNI 26.436.886), artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 26/2016 – SAN ANTONIO DE PADUA VS EL PALOMAR – U19 FEBAMBA - 30/04/2016

1. **Dar vista** al RESPONSABLE, BARROS, GUSTAVO (DNI 18.276.186), a fin de que efectúe descargo, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPCRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopia de foja 1.

2. **Dar vista** al Club EL PALOMAR, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a la persona indicada en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 27/2016 – IMPERIO JRS. VS ITALIANO – U15 FEBAMBA - 30/04/2016

1. **Dar vista** al Club ITALIANO, a fin de que efectúe descargo, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 28/2016 – RACING VS ALTUBE – VET +35 FEBAMBA - 03/05/2016

1. **Suspender** por el término de cinco (5) partidos al jugador, FONSECA, PABLO DAMIAN (117.574), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: jueves 12 de mayo de 2016

Dr. Martín Gastón López Penna
Secretario

Dr. Alfredo Gómez
Presidente